



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 NOV 2021

ANGOL,

002017  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARJORIE ALEJANDRA ROCHA DIAZ, R.U.T N° 17.544.665-6, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 179 de fecha 05 de noviembre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña MARJORIE ALEJANDRA ROCHA DIAZ, Patente Comercial, Giro: VENTA DE ROPA AMERICANA, ARTICULOS DE CASA, DECORACION Y HOGAR, en el local ubicado en Avda. L. B. O'higgins n° 513-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA mam.  
Distribución:

- MARJORIE ALEJANDRA ROCHA DIAZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL